



De iute maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Sea Remitiendo Inventario de la misma p[er]ta, que hare presenten en Justificación a la alcaida de la neuada que está en la Sierra de Popuna, y su indio p[ro]p[ri]o p[er] la Cuidad Nueva que p[ro]p[ri]o p[er] D[omi]n[o] Augustin Romeo vele buelva a la sierra al referido Abastero que con el efecto de remita la justificación que se le tiene pedida de Navar de impedido el Noma dha Calera y Baranco p[ro]veulle Constrax a la Cuidad p[er] los efectos que le corresponden y vez de su oblig[ación] harez Manifesto, el dho impedim[ento] p[er] no harez Venada dhas Pasivas, asegurando a este Publico tan que se podria Conseruar en ellas, pues la dha Justificación puede harezla pidiendolo en su d[omi]nio en dha dilla, o p[er] otro medio que pue da facilitara, y Remitida que sea de haz presente a

Libram[ento] de

esta Ciudad =
la Cuid. Nueva que sobre el efecto destinado e despache libram[ento] al A. D. P. Recor al Colocio de la Comp. de Jesus de la Cencia y demas p[er] que se Causaron de Gasto en la Justia de San Sevastian el dia de ante de Venia pasado de este año =

Don Juan Tamayo

[Handwritten signature]
Don Juan Tamayo

Damei fee que la Manana de este Dia Pasera a la Cuidad a la Iglesia Parrochial de la a la fiesta 2 Procuracion

